

Finanzas y Dinero Empresas y Negocios

En la mira, más de un millón de pymes que venden en línea

# Aumentan carga fiscal a e-commerce, refrescos, cigarrillos, apuestas y videojuegos

- Se establece un nuevo impuesto a bebidas con edulcorantes, se ajusta al 100% el de cigarrillos y juegos pasa de 30 a 50%.
- Plataformas digitales retendrán 10.5% de ingresos brutos: 2.5% de ISR y 8% de IVA.

B. Saldívar, M. Pérez, J. Santiago y S. Díaz  
• PÁGS. 6, 16, 19 y 31

El gobierno incrementará gradualmente a partir del próximo año impuestos a bebidas azucaradas, videojuegos violentos, apuestas y plataformas digitales.

### CAMBIOS IEPS



Bebidas azucaradas pasarán de cobrar una tasa de 1.64 pesos por litro a 3.08 pesos por litro.



Bebidas con edulcorantes tendrán una tasa de IEPS de 1.5 pesos por litro.



Se ajusta la tasa a los juegos con apuestas y sorteos de 30 a 50 por ciento.



Se incrementará gradualmente la cuota específica por cigarrillo. En el 2026 será de 0.8516 pesos, en el 2027 de 0.9197 pesos, en el 2028 de 0.0032 pesos, en el 2029 de 1.0726 pesos y en el 2030 de 1.1584 pesos.



Se establece una tasa de 8% a los videojuegos con contenido violento.



Se establece tasa de 100% a productos que tengan nicotina.

### CAMBIOS LIF



Plataformas deberán retener 10.5% del total de los ingresos brutos que generan las empresas que venden en línea (2.5% de ISR y 8% de IVA).

FUENTE: REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN





**Paquete  
ECONÓMICO 2026**

**Diputados llegan a un acuerdo con refresqueras**

# Suben impuestos a bebidas con azúcar y moderan IEPS a bebidas *light* y cero

● Se crea un nuevo gravamen para las bebidas que tienen edulcorantes añadidos; se ajusta 100% el de los cigarrillos; juegos y sorteos pasa de 30 a 50%

Belén Saldívar y Maritza Pérez  
valores@eleconomista.mx

**L**uego de reunirse con integrantes de la industria refresquera, los diputados del oficialismo presentaron una reserva para que la cuota del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se cobre a bebidas consideradas “light” y “cero” sea menor a la que se cobre a las bebidas azucaradas el siguiente año.

Tras la discusión en lo general de las reformas a la Ley del IEPS —que se aprobó con 351 votos a favor, 129 en contra y una abstención— el pleno entró de lleno al análisis y discusión de las más de 200 reservas que se presentaron, en donde la tercera a discutir fue la que se logró acordar con la industria refresquera.

Al cierre de esta edición, el pleno continuaba desahogando las reservas en espera de la votación en lo particular, para hoy alrededor del medio día iniciar la discusión de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2026.

“El diálogo y la construcción de acuerdos, para nosotros en el Verde, es la esencia política. A nadie debe espantar que se abran las puertas del Congreso de la Unión. A nadie debe espantar que exista un diálogo con la industria y la verdad es que nosotros lo celebramos (...) queda claro que se escucha, que sí se atiende, que sí se puede comprender las necesidades de hacer ajustes a una propuesta que envió la titular del Ejecutivo”, declaró en tribuna Carlos Alberto Puente Salas, diputado del Partido Verde quien presentó la reserva.

Previo a la discusión en lo particular, diputados de la oposición acusaron que Morena se reunió con cabilderos, a lo que Ricardo Monreal, líder parlamentario, in-

dicó que eso era falso. “No había ningún cabildero, en honor a la verdad”.

El morenista justificó el encuentro con empresarios al asegurar que es partidario del diálogo y los acuerdos “que a todos conviene por el bien de la salud de México”.

“Nosotros, debo de advertirlo y aceptarlo, en apariencia la cuarta transformación se ha alejado de los grupos económicos del país, incluso de los medios de comunicación y hasta de asociaciones religiosas, y lo que este gesto implica es más allá de una reserva, lo que este gesto político y legislativo implica es que queremos recomponer nuestra relación con el sector económico del país”, dijo.

Con la reserva aprobada, se reforma el artículo segundo fracción I inciso G), con lo cual se

impone que la cuota aplicable por litro será de 3.08 pesos cuando se trate de bebidas saborizadas que contengan cualquier tipo de azúcares añadidos, y de 1.5 pesos por litro cuando contengan cualquier tipo de edulcorantes añadidos, es decir, sustitutos de azúcar como se utilizan en las bebidas “light” y “cero”. Actualmente, la Ley del IEPS impone una carga de 1.64 pesos por litro a las bebidas azucaradas.

Durante la reunión que sostuvieron diputados de Morena, el sector Salud, Secretaría de Hacienda y refresqueras, se llegaron a unos acuerdos como son continuar con la reformulación de productos, así como el lanzamiento de nuevas presentaciones y porciones, ampliar oferta de portafolio de productos bajos de calorías, impulsar mercado de bebidas reducidas y sin azúcar, así como la autorregulación publicitaria.

## Nuevo impuesto que golpea

Por su parte, legisladores de la oposición indicaron que el acuerdo con refresqueras termina creando un nuevo impuesto para los consumidores, dado que antes no se les cobraba el IEPS a este tipo de bebidas que tienen edulcorantes añadidos.

“Les están mintiendo. Si se crean nuevos impuestos y si suben más impuestos, y uno de esos precisamente va a un producto que incluso ya forma parte de la canasta básica (...) es una mentira que nos hagan un favor. Este impuesto no existía, este impuesto es nuevo. Se impone un 100% de impuesto a las bebidas no calóricas. No nos hacen ningún favor, lastiman a la economía familiar”, indicó Héctor Saúl Téllez, diputado del PAN.

Pese a no ser parte de la canasta básica mexicana, los diputados de la oposición retomaron el discurso de que esta modificación afecta el precio de la canasta de las familias mexicanas.



“El bolsillo de los mexicanos no tiene por qué pagar los platos rotos de este gobierno criminal e ineficiente. Los aumentos al IEPS son el homenaje más caro a su falta de creatividad para aumentar su recaudación. El pueblo paga con impuestos lo que el gobierno no paga con resultados”, aseveró la priista Paloma Domínguez.

### Las otras modificaciones

Otras modificaciones es ajustar a 100% el IEPS a cigarros, puros y otros tabacos labrados, mientras que para los productos hechos a mano la nueva cuota será de 32%, así como el aumento gradual de la cuota específica por cigarro.

Respecto a los juegos y sorteos, se pasó de 30 a 50% para desincentivar su uso, así como la creación de un IEPS de 8% a videojuegos de contenido violento.

Asimismo se adicionan precisiones para aclarar que no se gravarán con IEPS los sueros orales que contengan exclusivamente, glucosa anhidra, cloruro de sodio, cloruro de potasio y citrato trisódico, es decir, que tengan la fórmula que la Organización Mundial de la Salud ha establecido para las Sales de Rehidratación Oral.

“Aquí con esta Ley del IEPS demuestran lo que engañan a la ciudadanía. No solo van a incrementar impuestos, van a crear nuevos impuestos. Nos dicen que éstos son para la salud, pero no nos engañemos, no es para la salud, es por la mala administración de sus gobiernos y la corrupción. A este impuesto de salud hay que etiquetarlo y nombrarlo: este impuesto se le llama el impuesto de la desesperación fiscal de Morena”, aseveró el priista Arturo Yáñez.

La oposición también señaló que aunque el gobierno propone sus “impuestos saludables”, éstos no son etiquetados para solventar los gastos en salud. Además, en ciertos casos –como el aumento en cigarros–, puede llevar a un aumento del mercado ilegal.



**Se adicionaron** precisiones para aclarar que no se gravarán con IEPS los sueros orales que tengan la fórmula que la OMS ha establecido para las Sales de Rehidratación Oral.

**La cuota** aplicable por litro será de 3.08 pesos cuando se trate de bebidas saborizadas que contengan cualquier tipo de azúcares añadidos. FOTO EE:  
HUGO SALAZAR

